



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

San Pedro de Atacama, 02 de Marzo del 2021
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 498 /2021

VISTOS

- Decreto Alcaldicio 25/ 2021 "Autoriza y aprueba el Calendario de Ferias de Artesanos y Manualistas 2021".
- Ordenanza 04/ 2020 "Ordenanza sobre derechos municipales por concesiones, permisos, ocupación de bienes nacionales de uso público, publicidad, propagando y otros servicios", que deja estipulado los montos actuales y rebaja en tiempos de pandemia por el Covid-19, según la autorización del alcalde.
- Decreto Alcaldicio N° 2659/ 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la ferias de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto 226/2021 de fecha 4 de febrero de 2021, que otorga facultades de firma bajo la modalidad "Por orden del Alcalde" a doña Karla Ruy-Pérez Nangarí.
- Decreto exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre de 2016, que deja constancia que el Sr. Aliro Catur Zuleta asume cargo de Alcalde
- La resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- Carta entregada en Oficina de Partes del día 24 de febrero del 2021 de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras FEMME, realizando el cambio de fecha para los días 3, 4 y 5 de marzo en lugar de los días 5, 6 y 7 de marzo según el calendario de ferias autorizados por el Decreto 25/2021.
- Cambio de fechas de Ferias de Artesanos, Manualistas y Productores para los días miércoles, jueves y viernes debido al Cambio de Fase 2 de la comuna de San Pedro de Atacama, según el Plan Paso a Paso.

DECRETO

1. Modifíquese el numeral 1 del Decreto Exento N° 25/ 2021 con fecha 8 de enero 2021, para aprobar y autorizar el calendario 2021 de Ferias de Artesanos y Manualistas trabajadas en Comisión de Fomento Productivo con el Honorable Concejo Municipal y oficinas pertinentes, siendo la modificación de fecha para la Agrupación de Mujeres Emprendedoras "FEMME" del mes de marzo para los días 03, 04 y 05 de marzo, dado el cambio de fase 2 del Plan Paso a Paso de la comuna de San Pedro de Atacama. Lo anterior, según la solicitud de "FEMME" del cambio de fecha según la carta entregada en Oficina de Partes del día 24 de febrero.
2. Apruébese y autorícese la actividad de feria de artesanos, manualistas y emprendedores a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, efectuándose el turno correspondiente a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras FEMME para realizar la feria en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama los días 03, 04 y 05 de Marzo, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 21:00 horas.



Municipalidad de San Pedro de Atacama
Dirección de Desarrollo Comunitario

- Autorícese la rebaja del 50% en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria por el aumento del estado de excepción constitucional de catástrofe del Decreto 646, según la actual Ordenanza 04/ 2020 de Derechos Varios autorizados por el Sr Alcalde.
- Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria de la plaza a partir del día miércoles 03 de Marzo hasta el viernes 05 de Marzo de 2021:

N°	NOMBRE	RUT	RUBRO
1	Marisol Apaz Reyes	09.388.288-1	Artesanía Local
2	Carmen Aramayo	22.213.144-8	Artesanía Local
3	Natalia Bravo Sandoval	17.183.532-1	Artesanía Local
4	Jeannette Corral Ulloa	08.341.597-5	Artesanía Local
5	Ángela Cáceres Valenzuela	16.998.858-7	Artesanía Local
6	Francisca Doña Peña y Lillo	18.393.565-8	Artesanía Local
7	Paula González Moya	15.697.417-k	Artesanía Local
8	María Martínez-Conde Córdova	06.495.670-1	Artesanía Local
9	Emilia De Sousa Olivares	18.706.863-0	Artesanía Local
10	Francis Soto Riquelme	08.160.099-6	Artesanía Local
11	Rossana Valderrama Anzaldo	11.930.600-0	Artesanía Local
12	Teresa Zepeda Castillo	06.880.128-1	Artesanía Local
13	Ulrike Scholer	14.734.542-9	Artesanía Local
14	Carolina Solís García	14.309.693-9	Artesanía Local
15	Juan Pablo Vidal	09.941.623-8	Artesanía Local
16	Vesna Rojas	13.915.330-8	Artesanía Local
17	Carolina Soto Poblete	13.756.791-1	Artesanía Local

- Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
- Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 21:00 a 22:00 horas.
- Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
- Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- Anótese, comuníquese y archívese.

ROXANA
CRISTINA
ARANDA
CARU

Firmado digitalmente por
ROXANA CRISTINA
ARANDA CARU
Fecha: 2021.03.03
08:39:46 -03'00'

ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal

Karla Andrea
Ruy-Perez
Nangari

Firmado digitalmente por
Karla Andrea Ruy-
Perez Nangari
Fecha: 2021.03.02
18:51:27 -03'00'

DIRECTORA DIDECO
"Por orden del Alcalde"

KRN/RAC/DAC/KRN/rpg.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE

Firmado digitalmente por
DIEGO ARMANDO
ARMELLA COLQUE
Fecha: 2021.03.01 16:54:04
-03'00'